

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente (ejercicio 2026) (artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía).

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2025 193794

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE USO COMPARTIDO
ARAPILES 10-12

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: CIEN MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS
CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS I.V.A. incluido (100.119,59 euros).

En base a lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

La Delegación Territorial no dispone de medios personales, ni materiales, para llevar a cabo los servicios objeto del contrato, por lo que, para realizar la limpieza integral del Edificio situado en Arapiles 10-12, es imprescindible contratar los servicios de una empresa que pueda realizar dicha limpieza y para ello es preciso acudir a la contratación pública.

Almería, a fecha pie de firma electrónica.
LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN

Fdo. Paz Gil Picón

C/ Arapiles 10-12
04001 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00

PAZ GIL PICON		06/03/2025 13:59:35	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwBoMQIPHC7rKt62r8nh5wAHR26	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	